

G67: “Según antecedentes con que cuenta este Servicio, el gasto por concepto de donaciones realizadas al Fondo Nacional de Reconstrucción (FNR) declarado en el código [865] del Recuadro N°1 de Honorarios, de su Formulario 22, podría ser excesivo.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

Códigos Formulario 22	[865] “Gastos por donación al FNR (Art. 5 Ley N° 20.444/2010)”
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código [865], relativo al gasto por concepto de donaciones realizadas al Fondo Nacional de Reconstrucción declarado y utilizado, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no se trate de contribuyentes que perciban rentas clasificadas en el artículo 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y que rebajan gastos según régimen de gastos efectivos. • Que en el certificado que el contribuyente donante no haya señalado que el monto de la donación será impetrado a rentas afectas al Impuesto Global Complementario. • Que el monto registrado en el código [865] del Formulario 22 exceda de monto de la donación realizada al Fondo Nacional de Reconstrucción, tanto en pesos como en moneda extranjera, cuando haya sido efectuada al Fondo propiamente tal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 Inciso 1° de la Ley N° 20.444/2010.
Validación 1	<p>Verifique que tenga derecho a imputar el gasto por concepto de donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción y que lo declarado en código [866], se encuentre dentro de los límites establecidos en la Ley N° 20.444.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si el valor informado en Certificado es distinto al declarado en el código 865, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2011 y registre el valor correcto en dicho código.</p>